

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 222

Sábado 29 de septiembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Vista la propuesta de nombramiento, formulada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición convocada mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 14 de diciembre de 1972, para proveer la plaza de ingeniero de Vías y Obras Provinciales, a favor de don Juan Freyre de Andrade y Silió, por Decreto de esta fecha he dispuesto se publique, a efectos de lo determinado en la Base décima de la citada convocatoria.

Valladolid, 22 de septiembre de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.848

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María González Colías, con domicilio en calle General Shelly, 2 a, 1.º a, solicitud de licencia para apertura taller de confección de punto en la calle General Shelly, número 2; por la presente se hace saber que quienes

se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350 3.766—3.340

Habiendo presentado don Alfonso Solans Serrano, con domicilio en calle Loza, 2, solicitud de licencia para apertura depósito de colchones, somieres y camas metálicas, en Avenida de Ramón y Cajal, 10; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el térmi-

no de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350 3.768—3.341
PENAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de "instalación de un grupo motobomba elevadora de agua potable", estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 19 de septiembre de 1973.
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 170 3.815—3.342

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de "modificación del centro de transformación para el suministro de agua potable en Peñafiel", estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 19 de septiembre de 1973.
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180

3.814—3.343

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villagómez la Nueva, 24 de septiembre de 1973.—El alcalde, Artemio de Santiago.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 230

3.841—3.344

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 294 de 1972 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 130.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Ricardo Mateo González y don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número cuatro y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelante, por don Urbano Ruiz Calle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Juan Antonio de Benito Paysán y defendido por el letrado don Mariano Vaquero García, y de otra, como demandado-apelado, por Italia, S. A., Compañía de Seguros, con domicilio en Madrid, que ha estado representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el letrado don Jerónimo Gallego Pérez, y asimismo como demandados-apelados por don Joaquín González Hernández, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Valladolid, y Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A., con domicilio en Madrid, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que revocando la sentencia de veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos, dictada por el señor juez de primera instancia número cuatro de Valladolid en el presente juicio y estimando parcialmente la demanda deducida por don Urbano Ruiz Calle contra don Joaquín González Hernández, Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A., conocida por Construcciones COSENSA, y la Compañía de Seguros Italia, S. A., debemos condenar

y condenamos a dichos demandados a satisfacer solidariamente al actor la suma de cuarenta y seis mil ochenta y cinco pesetas como indemnización por los daños y perjuicios reclamados en la demanda, absolviéndolos por lo que se refiere al pago de mayor cantidad, sin expresa imposición de costas en ambas instancias. Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Humanes López.

Anuncio de
Pago previo
Plas. 100

3.635—3.345

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Compañía Mercantil «Vivapa, S. A.», contra Ovidio Barbero Marqués, de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embarcados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder del propio deudor, don Ovidio Barbero, con domicilio

en la calle del Cisne, número 6, 3.º N, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarle.

VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Auto-camión, marca Avia, modelo 3.500, matrícula VA-3.518-A. Tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.845—3.346

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 221 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja Rural Provincial de Valladolid, con domicilio en esta capital, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don José-Luis Arribas Molina, y de la otra, como demandado, don José Antonio Abedul Pérez y esposa doña María-Cruz Zulueta Pérez Páramo, éstos por su incomparecencia en situación de rebelión, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don José Antonio Abedul Pérez, y su esposa doña María Cruz Zulueta Pérez Páramo, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de Valladolid, Paseo Isabel la Católica, 4, 4.º, y con ello completo

pago al actor de la cantidad de doscientas tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas de principal, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Agrupino Martín.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Agrupino Martín.

3.810—3.347

MADRID.—NUMERO 19

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, magistrado-juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 159-73, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Sacopel, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Un terreno en Valladolid, en el sitio de Tajahierro, de superficie 35.000 m2. Linda al Norte, con ladera de la Obispa; al Sur, camino Viejo del Prado; al Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, de Alejandro Herrero. En dicho terreno se ha construido una factoría de una plan-

ta, edificada en una extensión de 6.471 m2, sobre la que existen emplazadas, con carácter fijo y permanente, las instalaciones y maquinarias propias para servir a las actividades industriales a que se dedica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, tomo 1.157 del Archivo, libro 479 de Valladolid, folio 153, finca 35.137.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de treinta y un millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo; y

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Luis Fernando Martínez Ruiz.—El secretario (ilegible).

3.846—3.348

MEDINA-DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión el procesado Rafael Vázquez García, de 21 años, soltero, sin profesión, hijo de Rafael y Socorro, natural y vecino de Medina del Campo, se anula y deja sin efecto la requisitoria para su busca y captura acordada librar en el sumario que se

sigue en este Juzgado con el número 33 de 1973, por robo.

Dado en Medina del Campo, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

3.718

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, juez de instrucción de la ciudad de Medina de Ríoseco y su partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda se presta cumplimiento con el número 5 de registro de 1973, a Orden de la Superioridad dimanante del sumario número 4 de 1971, sobre imprudencia, contra el hoy penado Andrés García Pérez, para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada en dicha causa y que asciende a la suma total de 18.437 pesetas y en cuyo cumplimiento por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera, pública y judicial subasta, por término de ocho días hábiles y sin sujeción a tipo, el bien que figura embargado como de la propiedad de dicho penado que luego se dirá y bajo las demás condiciones legales que asimismo de expresarán:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca Bultaco, matrícula ZA-11.748, sin que conste su cilindrada, en buen estado de motor y malo de cuadro; tasada pericialmente en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

CONDICIONES

1.^a La subasta es tercera, por término de ocho días hábiles y sin sujeción a tipo, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las once.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, los posibles licitadores,

deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que caso de ofrecerse una cantidad menor de las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y que dicha motocicleta se encuentra depositada en poder del padre del condenado expresado, don Teófilo García Pérez, residente en la localidad de Bolaños de Campos (Valladolid), donde podrá ser examinada por cuantas personas tengan interés en ello.

Dado en la ciudad de Medina de Ríoseco, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Epifanio Legido López.—El secretario accidental (ilegible).

3.821

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Díaz Alonso, secretario habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 61/73, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición en los que es demandante don Angel Arias Yebra, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado y defendido por el letrado don Anto-

nio Gimeno Ortiz-Casado, y demandado don Argimiro Rodríguez Quintanilla, mayor de edad, de domicilio desconocido, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el letrado don Antonio Gimeno Ortiz-Casado a nombre de don Angel Arias Yebra, condeno al demandado don Argimiro Rodríguez Quintanilla a que pague al actor la suma de trece mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (13.558) y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Díaz Alonso.

720

Ptes.

3.647—3.349

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

C. R. M. I. Marítima

Relación de matriculados navales de esta capital, nacidos en el año 1954, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el remplazo de 1974, de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos de los Ejércitos de Tierra, conforme dispone el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Abelardo Javier Gutiérrez Díez, hijo de Emiliano y de Felisa, nacido en Villalar de los Comuneros (Valladolid), el día 15 de marzo de 1954.

2.—Rafael García García, hijo de Jacinto y de María, nacido en Campaspero (Valladolid), el 9 de diciembre de 1954.

Barcelona, 15 de septiembre de 1973.—El C. de N.—2.º comandante militar de Marina, Pedro Aznar.

3.789